

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el siguiente plan de estudios del período de la licenciatura especializada en la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna:

	Horas semanales
<i>Tercer curso</i>	
Prehistoria y Etnografía .....	3
Historia de la Edad Antigua .....	3
Geografía de España y Portugal .....	3
<i>Materias de libre elección</i>	
Arqueología y Artes Clásicas .....	3
Sociología .....	2
Paleografía .....	2
Geografía Física General .....	3
Prehistoria e Historia de Canarias .....	3
Geografía y Etnografía Africanas .....	2
Derecho Romano (en la Facultad de Derecho).	
<i>Cuarto curso</i>	
Historia de la Edad Media .....	3
Historia de los Descubrimientos .....	3
Geografía de Europa .....	3
<i>Materias de libre elección</i>	
Arte Medieval .....	3
Historia de la Economía y de las Doctrinas Económicas .....	2
Historia de la Ciencia .....	2
Diplomática y Metodología de la Investigación Histórica .....	2
Climatología y Biogeografía .....	2
Geografía Humana y Antropología .....	3
Historia del Derecho (en la Facultad de Derecho).	
<i>Quinto curso</i>	
Historia de la Edad Moderna .....	3
Historia Contemporánea .....	3
Geografía Regional: El mundo menos Europa .....	3
<i>Materias de libre elección</i>	
Historia del Arte Moderno y Contemporáneo .....	3
Filosofía de la Historia .....	2
Historia de América desde la Independencia .....	3
Geografía Económica .....	2
Geografía de Canarias .....	2
Oceanografía .....	2
Derecho Político (en la Facultad de Derecho).	

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Universitarias.

*ORDEN de 10 de diciembre de 1966 por la que se aprueban las especialidades en el vigente Plan de estudios de la Licenciatura de Derecho de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago y con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto aprobar las especialidades que se indican en el vigente Plan de estudios de la Licenciatura de Derecho de la Universidad de Santiago:

#### Especialidades

- I. Derecho privado romano.
- II. Historia del Derecho privado, penal y procesal.
- III. Disciplinas afines y temas especiales de Filosofía del Derecho.
- IV. Criminología y Ciencia penitenciaria.
- V. Organizaciones internacionales.
- VI. Derecho comparado.
- VII. Derecho industrial y de los bienes inmateriales.
- VIII. Derecho agrario y Derecho foral gallego.
- IX. Economía política.
- X. Economía financiera y Derecho financiero.
- XI. Relaciones entre Iglesia y Estado.

Los alumnos de la Facultad, a partir del tercer curso, elegirán al menos dos de las materias de especialización establecidas y tendrán la obligación de asistir a las clases y seminarios que apruebe la Junta de la Facultad.

Los alumnos que en la actualidad cursen el quinto curso estarán obligados a elegir al menos una materia de especialización.

La elección de las materias de especialización se hará mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Decano, haciendo constar en ella los períodos y cursos en los que el solicitante desea cursarlas. La instancia deberá ir acompañada de informes de los Profesores titulares de las materias elegidas.

Las especialidades que se implantan por la presente Orden comenzarán a regir en el presente curso 1966-1967, sin perjuicio de que se añadan nuevas especialidades en los próximos cursos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 10 de diciembre de 1966 por la que se aprueba el Plan de estudios de los cursos cuarto y quinto de la Licenciatura de Ciencias—Sección de Físicas—de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza y con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el siguiente Plan de estudios de los cursos cuarto y quinto de la Licenciatura de Ciencias (Sección de Físicas) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza:

#### MODALIDAD I.—FÍSICA GENERAL

##### Cuarto curso

Mecánica cuántica  
Electrónica.

Una asignatura voluntaria, a elegir entre las siguientes u otras que en lo sucesivo pudiera ofrecer la Facultad:

Mecánica analítica y relatividad.  
Física de la atmósfera.

##### Quinto curso

Física atómica y nuclear.  
Teoría de campos y partículas elementales.  
Una asignatura voluntaria, a elegir entre las siguientes u otras que en lo sucesivo pudiera ofrecer la Facultad:  
Astronomía general  
Geofísica.

#### MODALIDAD II.—ESPECIALIZACIÓN EN OPTICA

##### Cuarto curso

Mecánica cuántica.  
Electrónica.  
Optica, I.

##### Quinto curso

Física atómica y nuclear.  
Optica, II.  
Optica, III.

Las enseñanzas correspondientes a las tres asignaturas de Optica se organizarán en cursos cuatrimestrales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 14 de diciembre de 1966 por la que se adscribe una dotación vacante de Auxiliaría en el Conservatorio de Música de Valencia a la asignatura de «Oboe».*

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de Auxiliaría en el Conservatorio Profesional de Música de Valencia, y de conformidad con la propuesta formulada por el expresado Conservatorio para atender a las necesidades de la matrícula escolar, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 28 del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre reglamentación general de los Conservatorios de Música.

Este Ministerio ha resuelto que la dotación vacante de referencia pase a ser adscrita a la Auxiliaría de Oboe.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.